



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

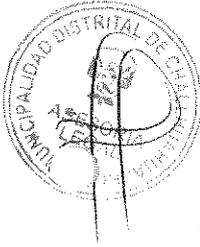
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0211- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 05 de Septiembre del 2018.

000006

Visto:



El Informe N° 0106-2018-DYLV-RO/MDCH, de fecha 24 de Agosto del 2018, emitido por el Ing. Dennis Yasmany Lipa Vega, residente de obra, en la que remite expediente para aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, en un total de 16 días calendarios del proyecto: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA VECINAL DE QUEULLABAMBA, HUANCACALLE CHICO-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", con secuencia funcional 0145, y;

Considerando:



Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", así mismo, el Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II establece: " Los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, mediante Informe N° 045-2018-MDCH-OSLO/DHLL-IO, de fecha 28 de Agosto del 2018, del Ing. Dante Herberth Luque Luque, inspector de obra, remite expediente solicitando ampliación de plazo N° 01 de la obra: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA VECINAL DE QUEULLABAMBA, HUANCACALLE CHICO -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", quien solicita 16 días calendarios adicionales a los 120 días programados, ciñéndose al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF en el Artículo 200, Inc. 1 y 3, y haciendo un sustento técnico de la ampliación de Plazo N° 01 que a continuación detalla:

- Por Factores Climáticos Adversos (Lluvias) : 04 días calendarios.
 - Por Días Festivos y/o feriados : 06 días calendarios.
 - Por la Ejecución de Mayores Metrados : 06 días calendarios.
- TOTAL : 16 Días Calendarios.**



La reprogramación del cronograma de ejecución de obra, obedece a factores que se señalan líneas arriba, llegando a la conclusión, que el número de días requeridos para cumplir la obra es de 16 días calendarios, adicionando los 120 días aprobado por Resolución de Gerencia Municipal, totalizaría los 136 días calendarios desde su inicio, y adicionando su opinión técnica el Inspector de Obra, solicita al despacho de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, canalice los tramites de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA VECINAL DE QUEULLABAMBA, HUANCACALLE CHICO -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC" a fin de asegurar la culminación de la Obra, además se debe señalar que luego de revisado la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, esta es concordante a las exigencias establecidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG-Ejecucion de obras Publicas por ADMINISTRACION DIRECTA,

¡Dedemos Todo...!



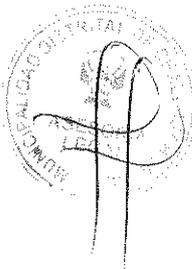
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Manual de Funciones del Personal de Pre Inversión, Inversión, Supervisión, Liquidación, Mantenimiento y Gestión Administrativa de Proyectos de Inversión-2016, razón por lo que, esta Inspección, se pronuncia dando una **OPINION FAVORABLE** y/o da **PROCEDENTE** la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR 16 DIAS CALENDARIOS.



Que, mediante informe N° 869-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 29 de Agosto del 2018, el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra, Meta 0145: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA VECINAL DE QUEULLABAMBA, HUANCACALLE CHICO -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", adjuntando el detalle siguiente:

COSTO DIRECTO	S/. 751,033.04
GASTOS GENERALES	S/. 61,369.86
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 9,984.00
GASTOS ELAB. EXP TECN	S/. 7,500.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	-----
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 829,886.90

De los Plazos:

- Fecha de Inicio : 02/05/2018
- Plazo de Ejecución : 120 días calendarios.
- Fecha de fin de obra según expediente : 29/08/2018.
- Ampliación de plazo N° 01 : 16 días calendarios.
- Fecha de Término de Prog. AP N° 01 : 14/09/2018.
- Fecha de Paralización :
- Ampliación de Plazo efectivo solicitado : 16 días calendarios.
- Plazo de ejecución modificado : 136 días calendarios.
- Fecha proyectada para el reinicio de obra : 30 de agosto de 2018.
- Fecha Proyectada para fin de obra : 14 de setiembre del 2018.



Que, mediante Informe N° 1932-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 03 de Setiembre del 2018, del Ing. Edwin G. Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, solicita aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 con acto resolutivo.



Que, al amparo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDCH-AL, la misma que delega Facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Ing. Juan Olger Huayllaro Muelle, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR como PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días calendarios de la Obra "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA VECINAL DE QUEULLABAMBA, HUANCACALLE CHICO -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", con Sec. Fun. ó Meta 0145, en modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA, de la Municipalidad Distrital de

Unidos Podemos Todo...



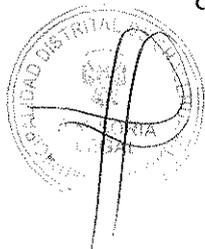
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac, por lo que se adjunta nueva cronología de ejecución de obra:



- Fecha de Inicio : 02/05/2018
- Plazo de Ejecución : 120 días calendarios.
- Fecha de fin de obra según expediente : 29/08/2018.
- Ampliación de plazo N° 01 : 16 días calendarios.
- Fecha de Término de Prog. AP N° 01 : 14/09/2018.
- Fecha de Paralización :
- Ampliación de Plazo efectivo solicitado : 16 días calendarios.
- Plazo de ejecución modificado : 136 días calendarios.
- Fecha proyectada para el reinicio de obra : 30 de agosto de 2018.
- Fecha Proyectada para fin de obra : 14 de setiembre del 2018.

000204



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la distribución de la presente resolución y su notificación a las áreas pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

WTPSC/AJ/MDCH
GER.MUN
SGIDUR.
OSLO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle
GERENTE MUNICIPAL

